

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11948 *GLAXOSMITHKLINE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DUNCAN FARMACÉUTICA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
WELLCOME FARMACÉUTICA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
LABORATORIOS BEECHAM, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), y en particular sus artículos 51, 49 y 43, se hacen públicos la suscripción del Proyecto común de fusión, debidamente depositado en el Registro Mercantil, y el acuerdo en virtud del cual se aprueba la fusión por absorción por la sociedad "Glaxosmithkline, S.A.", de sus filiales "Duncan Farmacéutica, S.A., Sociedad Unipersonal", "Wellcome Farmacéutica, S.A., Sociedad Unipersonal" y "Laboratorios Beecham, S.A., Sociedad Unipersonal". Se utilizarán como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2011, debidamente aprobados y auditados, en su caso. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2012.

Al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, de acuerdo con los artículos 49 y siguientes de la LME, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de fusión, ni la aprobación de la fusión ni por las Juntas Generales de las sociedades absorbidas ni, en principio, por la Junta General de la sociedad absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 43 de la LME, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a examinar en el domicilio social los documentos que en ellos se indican; así como a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, del derecho de los accionistas que representen al menos el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción con las condiciones y requisitos establecidos legalmente y del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 del mismo texto legal, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de mayo de 2012.- Don José Miguel Colldefors Martínez, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades "Glaxosmithkline, S.A.", "Duncan Farmacéutica, S.A., Sociedad Unipersonal", "Wellcome Farmacéutica, S.A., Sociedad Unipersonal" y "Laboratorios Beecham, S.A., Sociedad Unipersonal".

ID: A120032355-1